CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MATADEROS Y MERCADOS EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Ejercicio 2012

La fiscalización de los servicios de mataderos y mercados prestados por el Sector Público Local Andaluz parte de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, tal y como se recoge en su Resolución de 8 de junio de 2010. En ella se insta a ese Tribunal a que "en coordinación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, lleve a cabo un examen de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en todo el sector público local, efectuando un análisis comparativo de los mismos".

Los Órganos de Control Externo que adquirieron el compromiso de participar son los de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra y Galicia.

El presente informe alcanza a los 261 municipios con más de 5.000 habitantes, obligados por la legislación vigente a tener mercado en 2012, junto con las 18 entidades locales andaluzas que han prestado el servicio de matadero en dicho año.

Los objetivos de este trabajo han sido los siguientes:

1. Respecto al servicio de matadero:

 - Identificar y cuantificar los mataderos públicos en Andalucía con actividad en 2012, distinguiendo entre los públicos locales y los de titularidad municipal en régimen de arrendamiento. En relación a los primeros, se ha analizado su forma de gestión (directa o indirecta). Se ha considerado, así mismo, el estado en el que se encuentran sus instalaciones.

 - Revisar, para cada tipo de matadero, los resultados de su gestión y se ha verificado si esta actividad ha resultado deficitaria para el ayuntamiento o si, por el contrario, le genera beneficios.

 - Aportar información sobre el volumen de sacrificio de cada matadero, poniéndolo en relación con la población del término municipal respectivo. Se ha analizado, así mismo, la importancia de estos mataderos con respecto al total de los andaluces, en términos de especies sacrificadas.

2. En relación con la actividad de mercado:

 - Identificar los municipios andaluces mayores de 5.000 habitantes a 1 de enero de 2012 y distinguir entre los que prestan este servicio y los que no.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

- Con respecto a estos últimos, se ha verificado si han solicitado la dispensa del servicio prevista en el art. 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local; también se ha indicado el año en el que se superó esta cota de población y se ha comprobado si alguna vez pretérita hubo mercado municipal.

- Con los municipios mayores de 5.000 habitantes que prestan este servicio se ha confeccionado el censo de los mercados municipales que tenían actividad a 1 de enero de 2012.

- Clasificar los mercados municipales según su dimensión, analizando las principales características del servicio que ofertan y su relación con el nivel de demanda.

- Analizar los resultados de su gestión y concluir sobre si esta actividad ha resultado deficitaria para el ayuntamiento o si, por el contrario, le ha generado beneficios.

Las principales conclusiones obtenidas han sido las siguientes:

A partir de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), tanto los mataderos como los mercados han pasado a ser competencias impropias de los ayuntamientos, por lo que solo se podrán prestar cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal y el servicio no se preste por otra administración pública.

Sobre los mataderos municipales

1. La entrada en vigor el 1 de enero de 2006 de los Reglamentos Comunitarios de higiene de los alimentos y control oficial ocasionó el cierre de muchos de los mataderos de poca capacidad, incapaces de adaptarse a las nuevas exigencias comunitarias.

2. Han sido dieciocho mataderos andaluces los incluidos en este informe, todos con actividad a 1 de enero de 2012, de los que catorce son municipales (Coín, Constantina, Huéscar, La Línea de la Concepción, Martín de la Jara, Noalejo, Pedrera, Peñarroya-Pueblonuevo, Pizarra, Pozo Alcón, Santiago-Pontones, Torreperogil, Villanueva de Córdoba y El Viso) y en cuatro las instalaciones son de la titularidad del ayuntamiento pero gestionados en régimen de arrendamiento (Baza, Marmolejo, Sevilla y Villanueva del Arzobispo).

3. Todos los mataderos se encuentran en municipios con una población inferior a los 25.000 habitantes, salvo el de Sevilla y el de La Línea de la Concepción, que cesó su actividad en 2013.

 Este último es el único matadero que se gestiona en 2012 a través de una empresa local.

4. Los edificios destinados a matadero tienen una antigüedad media de catorce años y la superficie media construida es de 1.683 m^2. En cuanto al estado de las instalaciones, doce responden que “son adecuadas pero necesitan algunas modificaciones”.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Por lo que respecta a su grado de ocupación, once valoran que hay un equilibrio entre los servicios demandados y la capacidad del matadero y cuatro consideran que están infrautilizadas.

5 Por otra parte, la gestión pública de los mataderos andaluces, con actividad a 1 de enero de 2012, se realizó de forma directa en siete de ellos y en otros siete mediante concesión administrativa. No se ha contado con el contrato de concesión administrativa de cuatro mataderos y se han detectado incidencias en dos.

6 Además, de los dieciocho, cinco (Huéscar, Noalejo, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozo Alcón y el Viso) han comunicado que cuentan con un Reglamento Municipal que regula el funcionamiento de su actividad y el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba comunica no tener una Ordenanza Fiscal pese a así requerirse en el propio contrato regulador.

7 Los Ayuntamientos de Constantina y Sevilla no aportan datos sobre la información económico-financiera de sus mataderos. De las entidades locales que gestionan el servicio de forma directa, el resultado económico imputable a dicha actividad es en todos ellos deficitario salvo en El Viso; en las concesiones administrativas, de superávit en cinco municipios y de equilibrio en dos; y en los de arrendamiento, uno informa sobre un resultado de superávit, otro de déficit y un último, de equilibrio.

Preguntados los ayuntamientos acerca de su opinión sobre la viabilidad futura del matadero como actividad pública, diez han respondido de forma afirmativa y dos en sentido negativo.

8 La producción imputable a estos mataderos públicos representa tan sólo el 9,94% del total de los animales sacrificados en 2012 en el mercado andaluz. Por especies, es la porcina la más sacrificada y la de los équidos, la de menor sacrificios.

9 No se aprecia ningún tipo de correlación entre el volumen de animales sacrificados en cada matadero y el estado de sus instalaciones pero sí con la forma de gestión, al estar tres de los que están arrendados (Baza, Sevilla y Villanueva del Arzobispo) entre los cuatro de mayor producción.

10 Por último, ninguno de estos dieciocho mataderos percibió en los años 2012-2013 subvención pública alguna, ni de la Unión Europea, ni del Estado, ni de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni de otra entidad local, según información cumplimentada en los cuestionarios por los ayuntamientos.

Sobre los mercados municipales

11 En 2012, Andalucía tiene 261 municipios con más de 5.000 habitantes, por lo que la obligación de prestar el servicio de mercado recae sobre el 33,85% del total de municipios, con una población que representa el 89,05% de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Sin embargo, incumplen esta obligación 72 municipios, sin que se tenga constancia de que ninguno haya solicitado la dispensa prevista en el art. 26.2 de la LBRL relativa a la obligación de prestar el servicio de mercado, salvo Cenes de la Vega. Su detalle se recoge en el anexo 9.5 del informe.

En concreto, hay tres municipios con más de 50.000 habitantes sin mercado -Benalmádena, Torremolinos y Utrera-, mientras que los de menor población son los de Benamejí, El Coronil y Pulianas, con algo más de 5.000 habitantes.

Además, se tiene constancia de que 37 contaron con un mercado municipal en el pasado y de que once nunca lo llegaron a tener. Como causas justificativas están la ausencia de suficiente demanda ciudadana, el quedar la oferta cubierta con el sector alimentario privado del municipio y la proximidad con la capital o con otros municipios de mayor población**.**

Finalmente, los municipios de Priego de Córdoba y San Juan del Puerto manifiestan su intención de reabrir un mercado público local en fechas posteriores a 2012.

No obstante, al desaparecer la obligación de prestar el servicio a partir de la entrada en vigor de la LRSAL, la irregularidad preexistente en los ayuntamientos que no disponen de mercado sin dispensa ha quedado superada.

12 El censo de los mercados públicos locales andaluces en 2012 lo componen 272, situados en 189 municipios andaluces con una población superior a los 5.000 habitantes.

Las ciudades de mayor población han cubierto el servicio de mercado con más de uno, por distritos o barrios; en concreto, Sevilla (19), Málaga (15), Almería (7) y Córdoba (7) son los cuentan con un mayor número. Por último, en 2013 ha cerrado el mercado municipal de abastos de Baza y Coín manifiesta su intención de contar con un nuevo mercado después de 2012.

13 52 mercados se encuentran situados en edificios catalogados como históricos, artísticos o de especial protección, y de ellos once tienen más de un siglo de antigüedad; además, seis de los diez mercados más antiguos de España con algún grado de protección son andaluces.

14 En cuanto al año de las últimas reformas practicadas en los inmuebles, su media se sitúa en el año 1991.

15 La superficie total media de los mercados municipales andaluces es de 1.544 m^2 y se han clasificado en cuatro categorías, en función de este parámetro. Así, no aportan datos diecinueve, mientras que 100 se catalogan como metropolitanos, 61 como grandes, 66 medianos y diecinueve pequeños.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Los mercados cuentan una dotación media de 34 puntos de venta y con un nivel de ocupación comercial de 33. Los metropolitanos tienen 57 puestos de promedio, los grandes 27, los medianos doce y los pequeño cinco.

16 Respecto a la accesibilidad peatonal, los puestos de venta están situados en la mayoría de los mercados en una planta única y con todas las entradas a la altura de la calle. Solo el metropolitano de Bailén, con más de una planta de altura, no tiene ningún acceso directo al exterior. Por su parte, hay 58 que han respondido disponer de un aparcamiento público con acceso directo al mercado.

17 Las instalaciones auxiliares más presentes son las cámaras de conservación, seguidas de los almacenes para los comerciantes y de los accesos independientes para los productos**.** Así, hay seis mercados que tienen todas las dotaciones sobre instalaciones auxiliares (cámaras de conservación, almacenes para los comerciantes, vestuarios, dársenas de descarga interiores, accesos independientes para los productos y aparcamiento público con acceso directo) y dieciocho que tienen cinco de las seis.

Son 163 los mercados que tienen un bar o cafetería en sus instalaciones, siendo más frecuentes en los de mayor superficie y tan solo el mercado de Sevilla Este (metropolitano) presta el servicio de guardería**.**

18 El grado de cobertura medio en 2012 es de 82,33 metros cuadrados de mercado municipal por cada 1.000 hab., correspondiendo la ratio más alta al municipio de Punta Umbría (1.430,19 m^2/1.000 hab.) y la más baja al de Los Palacios y Villafranca (6,04 m^2/1.000 hab.).

19 Por otra parte, todos los mercados municipales andaluces analizados son gestionados de forma directa. Se conoce que en 44 se ha realizado la adjudicación de los puestos de venta mediante concesión administrativa, en uno con una autorización administrativa y en dos por arrendamiento.

20 De los 265 mercados analizados hay 31 que no comunican las cifras de sus ingresos y gastos ni en 2012 ni en 2013, y el 52,99% y el 50,43% manifiesta haber obtenido beneficios en esos años. En concreto, hay 107 mercados que generan pérdidas en 2012 y 112 en 2013. Se ha apreciado que el tamaño del mercado no llega a ser un factor determinante para su viabilidad futura.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46